



Municipalidad Provincial de Puno

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 709-2024-MPP/A

Puno, 30 de mayo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, en la época de la República, el 3 de junio de 1828 se declaró a Juli como capital de la provincia de Chucuito, Juli es una ciudad peruana a orillas del lago Titicaca, los múltiples templos de Juli, construidos durante su apogeo colonial, han dado a la ciudad los sobrenombres de: "la pequeña Roma de América", "la Roma Aimara" o "la ciudad santa del Titicaca";

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Provincia de Chucuito - Juli, Provincia de Puno, Departamento de Puno, que celebra su CXCVI Aniversario de Elevación Histórica de Juli como Capital de la Provincia de Chucuito, este 03 de junio de 2024;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

“Provincia de Chucuito - Juli”

Por conmemorarse el CXCVI ANIVERSARIO DE ELEVACIÓN HISTÓRICA DE JULI COMO CAPITAL DE LA PROVINCIA DE CHUCUITO, representado por su ALCALDE EL Ing. VICTOR RAUL ANCHAPURI ZAPATA, y por su intermedio a los Regidores, Funcionarios, Administrativos y Población en general de la Provincia de Chucuito - Juli, Departamento de Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al Ing. VICTOR RAUL ANCHAPURI ZAPATA, la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - ENTREGAR, al Ing. VICTOR RAUL ANCHAPURI ZAPATA, la “MEDALLA DE LA CIUDAD” por la labor que realiza en beneficio de su población.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE